

primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de planta baja, en término de Torreveja, urbanización «Nueva Torreveja», que tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, es del tipo 117-A; ocupa una superficie la parcela de 154 metros cuadrados. Calle Bella Antonia, 97.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.364, libro 280, folio 138, finca 16.258, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.702.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—21.587.

ORIHUELA

Edicto

Don Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 278/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), contra doña Cristina Guzmán García del Pino, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 6 de julio de 1999, por segunda vez el día 14 de septiembre de 1999, y por tercera el día 19 de octubre de 1999, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acta, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Ban-

co Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas

Primer lote: Finca 65.521.—Urbana 779. Vivienda número 5, es del tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad 4, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y terraza pequeña. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 6 de mismo edificio y unidad; izquierda, vivienda número 4 del mismo edificio y unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Cuota: En la unidad a la que pertenece es de 1,30 por 100, y en el conjunto residencial es de 0,103 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.521.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el valor de su tasación: 5.780.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 64.067 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, plaza de garaje-aparcamiento, número 52, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Tiene la planta sótano su acceso para vehículos por la prolongación de la calle San Remigio: Además tiene otro acceso por la carretera de Torreveja a Crevillente, si bien esta entrada es principalmente para servicio del almacén del supermercado y plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía de circulación interior, derecha, con plaza de garaje aparcamiento número 53, izquierda, con espacio que la separa de la vía de circulación interior, y fondo, con la plaza de garaje-aparcamiento número 71.

Cuota: En el conjunto residencial es de 0,078 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, finca número 64.067.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de su tasación, que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca número 65.525 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, finca Urbana 781. Vivienda número 7, es del tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad 4, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y terraza pequeña. Linda: Derecha, entrando, patio que la separa del edificio A; izquierda, vivienda número 6 del mismo edificio y unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Cuota: En la unidad a la que pertenece es de 1,29 por 100, y en el conjunto residencial es de 0,103 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.525.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el precio de su tasación, que asciende a 5.780.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca 63.971 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, plaza de garaje-aparcamiento, número 4, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Tiene la planta sótano su acceso para vehículos por la prolongación de la calle San Remigio: Además tiene otro acceso por la carretera de Torreveja a Crevillente, si bien esta entrada es principalmente para servicio del almacén del supermercado y plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía de circulación interior, derecha, con plaza de garaje aparcamiento número 5; izquierda, con plaza de garaje aparcamiento número 3, y fondo, con muro de cerramiento del edificio en su parte de la prolongación de la calle San Policarpo.

Cuota: En el conjunto residencial es de 0,078 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.084, libro 954, finca número 63.971.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de la tasación, que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Rosario Collado Bueno.—21.564.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 338/98, promovido por el Procurador señor Martínez Gilabert, en nombre y representación de la mercantil «Grupo Terratest, Cimyson, Icos, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio serie y número 0A 2203534, librada por la sociedad antedicha, por importe de 7.342.705 pesetas, con vencimiento al 30 de octubre de 1998, y aceptada por la entidad